G.D.O.C. Nº 1357/2022

Asunción, 5 de agosto de 2022

Señor (es)
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO
Calle 3 de febrero 341 casi Florida
Teléfono: 021 211 356 – 0981 412 188
albegust@outlook.es
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 15/2022 "Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 5 Acta 50 de fecha 3 de agosto de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el **ítem N° 1 de "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este"**, por el monto total de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y **el Ítem N° 2 "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira"**, por el monto total de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación, según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este	Mes	UNIDAD	20	25.000.000	500.000.000.-
Precio Total							**500.000.000.-**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
2	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira	Mes	UNIDAD	16	25.000.000	400.000.000
Precio Total							**400.000.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   d. Dirección de la oficina o local principal.
   e. Años de experiencia en el mercado.
   f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
   g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
   h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 59/2022

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: viernes, 5 de agosto de 2022 10:26
Para: albegust@outlook.es
Asunto: Adjudicación - Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira
Datos adjuntos: ALBERTO ROLON.pdf; Informe CEO N° 59.pdf; 5-50 Adjudicación - Fiscalización OFERENTE.pdf

Señor (es)
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO
Calle 3 de febrero 341 casi Florida
Teléfono: 021 211 356 – 0981 412 188
albegust@outlook.es
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 15/2022 "Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 5 Acta 50 de fecha 3 de agosto de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el **ítem N° 1 de "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este"**, por el monto total de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y **el Ítem N° 2 "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira"**, por el monto total de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

FAVOR CONFIRMAR RECEPCION DEL PRESENTE MAIL.

Atentamente,

BNF

Dánae Ma. Sosamiranda
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Jefa Sección Compras Mayores
(021) 419 1466
Independencia Nacional 7656
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: postmaster@outlook.com
Para: albegust@outlook.es
Enviado el: viernes, 5 de agosto de 2022 10:27
Asunto: Delivered: Adjudicación - Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira

Your message has been delivered to the following recipients:

albegust@outlook.es (albegust@outlook.es)

Subject: Adjudicación - Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira

Adjudicación - Servicio de Fis...

G.D.O.C. Nº 1358/2022

Asunción, 5 de agosto de 2022

Señor(es)
CLRA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES
Ing. Carlos Rubén López Arévalo
Panambi Vera 279
Teléfono: (021) 562 691 – 0981 434 381
clra68@gmail.com; carloslopez.crla@gmail.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 15/Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Sobre el particular, les comunicamos que por Resolución Nº 5 Acta 50 de fecha 3 de agosto de 2022 el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar el **ítem N° 1** "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este" y el **Ítem N° 2** "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira", a la firma **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO**, en base a la oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 59/2022

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: viernes, 5 de agosto de 2022 10:29
Para: clra68@gmail.com; carlos ruben
Asunto: Comunicación - Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira
Datos adjuntos: CLRA CONSULTORIAS.pdf; 5-50 Adjudicación - Fiscalización OFERENTE.pdf; Informe CEO N° 59.pdf

Señor(es)
CLRA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES
Ing. Carlos Rubén López Arévalo
Panambi Vera 279
Teléfono: (021) 562 691 – 0981 434 381
clra68@gmail.com; carloslopez.crla@gmail.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 15/2022 "Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Sobre el particular, les comunicamos que por Resolución N° 5 Acta 50 de fecha 3 de agosto de 2022 el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar el **ítem N° 1** "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este" y el **Ítem N° 2** "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira", a la firma **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO**, en base a la oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

Favor confirmar recepción del presente mail.

Atentamente,

BNF

Dánae Ma. Sosamiranda
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Jefa Sección Compras Mayores
(021) 419 1466
Independencia Nacional 7866
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Microsoft Outlook
Para: carlos ruben
Enviado el: viernes, 5 de agosto de 2022 10:29
Asunto: Relayed: Comunicación - Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

carlos ruben (carloslopez.crla@gmail.com)

Subject: Comunicación - Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira

Comunicación - Servicio de Fis...

G.D.O.C. N° 1359/2022

Asunción, 5 de agosto de 2022

Señor(es)
TECNO DINAMICA S.R.L.
14 de mayo 563 c/ Gral. Díaz
Edificio de la Encarnación, 6° Piso
Teléfono: (021) 495 197
consultora@tecnodinamica.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 15/2022 "Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Sobre el particular, les comunicamos que por Resolución N° 5 Acta 50 de fecha 3 de agosto de 2022 el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar el **ítem N° 1** "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este" y el **Ítem N° 2** "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira", a la firma **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO**, en base a la oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 59/2022

Danae Maria Sosamiranda Orella

De:	Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el:	viernes, 5 de agosto de 2022 10:31
Para:	consultora@tecnodinamica.com.py
Asunto:	Comunicación - Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira
Datos adjuntos:	TECNO DINAMICA.pdf; Informe CEO N° 59.pdf; 5-50 Adjudicación - Fiscalización OFERENTE.pdf

Señor(es)
TECNO DINAMICA S.R.L.
14 de mayo 563 c/ Gral. Díaz
Edificio de la Encarnación, 6° Piso
Teléfono: (021) 495 197
consultora@tecnodinamica.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 15/2022 "Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Sobre el particular, les comunicamos que por Resolución N° 5 Acta 50 de fecha 3 de agosto de 2022 el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar el **ítem N° 1** "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este" y el **Ítem N° 2** "Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Tomás Romero Pereira", a la firma **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO**, en base a la oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria.

Les manifestamos nuestros agradecimientos por participar en la presentación de la oferta.

Favor confirmar recepción del presente mail.

Atentamente,

BNF

Dánae Ma. Sosamiranda
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Jefa Sección Compras Mayores
(021) 419 1466
Independencia Nacional 7866
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Microsoft Outlook
Para: consultora@tecnodinamica.com.py
Enviado el: viernes, 5 de agosto de 2022 10:32
Asunto: Relayed: Comunicación - Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira

Délivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

consultora@tecnodinamica.com.py (consultora@tecnodinamica.com.py)

Subject: Comunicación - Servicio de Fiscalización para la prosecución de obras para las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y en la Ciudad de Tomas Romero Pereira

Comunicación - Servicio de Fis...